## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

	2647
DECRETO EXENTO N° _	
SECCION 1° ERA.	

LA CISTERNA,

0 5 JUN. 2013

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

## **VISTOS:**

- 1.- La solicitud presentada el 29 de Mayo de 2013 por la Sra. MONICA VENEGAS CABALLERO, presenta un puntaje de F.P.S. de 5871 Folio Nº 1734576, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para Retiro de escombros.
  - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto Nº 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
  - **4.-** Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.4.5 de dicho reglamento.

## DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio para la Sra. MONICA VENEGAS CABALLERO con domicilio en Quito Nº 8576 consistente en Retiro de escombros, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 10 inciso a de la Ordenanza Local de Derechos Municipales

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

SECRETARIO ST MUNICIPAL M

> PATRÍCIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPLA GALLARDO

-DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/AUB/Jso.